

# EDUCACIÓN INCLUSIVA. CONCEPTUALIZACIÓN Y APROXIMACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE SINALOA (MÉXICO)

**LUIS MIGUEL DÍAZ RODRÍGUEZ**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

**TEMÁTICA GENERAL:** APRENDIZAJE Y DESARROLLO HUMANO

## RESUMEN

El presente artículo pretende conceptualizar el paradigma de la Educación Inclusiva, en el que se deben entender las barreras al aprendizaje y la participación como los obstáculos que pueden encontrar en el mundo las personas en estado de vulnerabilidad a la hora desarrollarse educativa y socialmente, lo que les sitúan en riesgo de exclusión.

Se pretende revisar el concepto de Educación Inclusiva, clarificar el significado de personas en estado de vulnerabilidad y hacer un repaso cronológico de los acontecimientos y aportaciones más importantes que se han contemplado a nivel internacional.

A lo largo del artículo se hará un acercamiento al marco educativo mexicano, que evidencie el compromiso que asume México con la Educación Inclusiva y refleje las necesidades que se pueden observar en el Estado de Sinaloa de implementar proyectos educativos inclusivos para la superación de barreras al aprendizaje y la participación.

**Palabras clave:** Educación inclusiva, equidad, barreras al aprendizaje y la participación, vulnerable, calidad.

## Introducción

En el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se expone de manera explícita que la educación es un derecho de todas las personas. Teniendo en cuenta que la educación es un Derecho Universal de todas las personas, se entra en el paradigma de la Educación Inclusiva, entendida según la UNESCO (2005) como el afrontamiento y la respuesta a las necesidades de todos los estudiantes, por medio de la participación en el aprendizaje y minimizando la exclusión educativa dentro y fuera del sistema educativo. Haciendo responsable al sistema educativo de la educación de todos los educandos, realizando los cambios pertinentes en el sistema para que esto sea posible. Los centros escolares que proporcionan un desarrollo sostenible a través del aprendizaje

y la participación de todos y la disminución de exclusión y discriminación, generan un desarrollo inclusivo (Navarro y Echeita, 2014). Las denominadas barreras al aprendizaje y la participación según (Ainscow y Booth, 2011), son por lo tanto, como indica Muntaner (2010), el problema real que presenta la Educación Inclusiva. Entendiendo como barreras aquellos elementos que impiden el desarrollo de la inclusión educativa, sea cual sea su naturaleza.

Es necesario conocer el estado actual de la Educación Inclusiva, para estudiar su desarrollo en las últimas décadas y lo que ha suscitado en todo el Mundo, siendo su base referencial todo lo acontecido en las diferentes declaraciones de la Educación para Todos y teniendo muy en cuenta su última declaración, la Declaración de Incheon (2015) donde se propone el objetivo mundial de trabajar por una Educación Inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Habiéndose comprometido México con la Declaración de Incheon (2015) y siendo el Estado de Sinaloa el objeto para el desarrollo de este artículo, se revisará su sistema educativo con el fin de evidenciar las fortalezas y debilidades que se pueden encontrar, para concluir con posibles actuaciones de calidad que den respuesta a la mejora educativa y social de toda la comunidad educativa, contribuyendo así con el objetivo principal de la Declaración de Incheon.

## Desarrollo

Para entender el concepto de Educación Inclusiva, se parte de una idea generada por el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), donde de manera explícita se expone que la educación es un derecho de la persona. La definición de Educación Inclusiva ha sido representada por diversos autores, según la UNESCO (2005), la Educación Inclusiva se puede entender como el afrontamiento y la respuesta a las necesidades de todos los estudiantes, por medio de la participación en el aprendizaje, en eventos de carácter cultural y comunitarios y minimizando la exclusión educativa dentro y fuera del sistema educativo. Haciendo responsable al sistema educativo de la educación de todos los educandos, realizando los cambios pertinentes en el sistema para que esto sea posible. Contestando a la amplitud de las necesidades educativas en entornos no formales y formales como objeto de la inclusión. La Educación Inclusiva, debe servir para cambiar el sistema educativo y su entorno, siendo efectiva ante la diversidad que existe en la sociedad. La oportunidad de enriquecer la enseñanza y el aprendizaje, gracias a la diversidad, así como la comodidad de estudiantes y profesores ante ella, debe ser la intención de la Educación Inclusiva.

Posteriormente Simón y Echeita (2013), definieron la Educación Inclusiva como el derecho de niños y niñas, en el que implica el desafío del cambio educativo hacia sistemas de calidad, equitativos y para todos, a lo largo de toda la vida, sin descalificar a las personas por su lugar de origen, sexo, salud, nivel social, etnia o cualquier otra singularidad.

Por su parte, Blanco (2010) considera la eliminación de la exclusión social, creada por la diversidad racial, la sociedad clasista, diferencias étnicas o religiosas, diferencias entre hombres y

mujeres, y otras competencias, como el objetivo final de la Educación Inclusiva. Por lo que estima la educación como derecho elemental de la persona y como principio de una sociedad más equitativa.

Según explica Katarina Tomasevsky (Tomasevsky, 2002, citado por Navarro y Espino 2012), el pleno derecho a la educación pasa por diferentes etapas hasta convertirse en lo que se conoce actualmente en Educación Inclusiva. La primera consiste en recoger a los grupos que se excluían de ser educados por sus diferencias e incluirlos en una educación especial, lo que se reconoce como segregación. En la segunda etapa los alumnos antiguamente segregados pasan a ser integrados en el sistema educativo convencional, pero sin adaptar el sistema para todos, es decir, los alumnos debían adaptarse al sistema con las dificultades evidentes que esto sustenta, es lo que se conoce como integración. Y la tercera etapa, es la conocida como inclusión, etapa en la que se trabaja por la creación de un sistema educativo que satisfaga las necesidades de todos los estudiantes.

Para que la Educación Inclusiva sea posible, existen aspectos fundamentales a considerar, como se expone en el congreso de Educación Inclusiva “Contextos para la inclusión en la sociedad del conocimiento” que tuvo lugar del 14 al 16 de mayo de 2016, en Valencia (España), según Ávila (2016) se requiere de un compromiso ético, profesional y deontológico de los docentes, un proyecto educativo que refiere a toda la organización y sobre todo demanda un cambio en las prácticas educativas inapropiadas e ineficientes, en las políticas organizacionales, en la financiación y en la organización de las políticas educativas. Fundamentalmente es un compromiso de la comunidad escolar, con un proyecto educativo común que remite a un proyecto comunitario de inclusión social y educativa. En dicho proyecto, el alumno es el que se debe beneficiar de la Educación Inclusiva y no los que se deben adaptar a la educación, son los centros los que deben dar respuesta adecuada y diferenciada a todos los alumnos, lo que se conoce como diseño universal del currículum.

Tras conocer diferentes definiciones de expertos en la materia, que llevan a resultados afines sobre la Educación Inclusiva y los cambios de paradigma hasta llegar al paradigma actual, el presente artículo contextualizará un marco de referencia que enmarque el paradigma donde se ha movido la Educación Inclusiva en las últimas décadas.

Un punto de partida significativo para la elaboración del presente artículo, es el paso en el tiempo de la Educación para Todos (EpT), ya que da inicio a una nueva época educativa y conduce hasta la actualidad, describiendo los acontecimientos educativos más relevantes del paradigma de la Educación Inclusiva.

En marzo de 1990, UNESCO, UNICEF, PNUD Y el BANCO MUNDIAL, patrocinaron en Jomtien (Tailandia), en la Conferencia Mundial sobre “Educación para Todos”. Donde hubo una Declaración Mundial (Declaración de Jomtien) y un Marco de acción, donde 155 gobiernos de diferentes partes del Mundo, se comprometieron a trabajar durante los próximos diez años, para conseguir una educación básica de calidad a niños, jóvenes y adultos. Esta conferencia internacional venía precedida de otras como Bombay (1952), El Cairo (1954) o Lima (1956), donde sin mucho éxito,

se persiguieron las metas de la alfabetización y la escolarización universal. La conferencia de Jomtien 1990, ayudo a crear un escenario donde realizar políticas educativas a nivel mundial, concretamente en Educación Básica en la década de los 90 (Torres, 2000).

La Educación para Todos en 1990, pretendía contribuir a la capacitación de una educación que satisficiera las necesidades básicas de aprendizaje, creando destrezas, valores y actitudes necesarias. Para evaluar la década de la Educación para Todos post Jomtien, la UNESCO propuso unas metas ambiciosas, y se decidió que se debería trabajar en todas, pero que lo propio sería conseguir al menos dos metas concretas para el año 2000, el acceso universal a la educación primaria y finalización de la misma y bajar el índice de analfabetismo adulto. Pese a que fue una década fructífera en la educación, cabe señalar que hubo un gran trecho entre lo que se quería conseguir y lo que se consiguió. Una de las claves de no haber conseguido las metas perseguidas, fue la interpretación de las mismas. Muchos en vez de ser exigentes con ellas, decidieron interpretarlas de manera que se les exigiese el mínimo de su significado (Torres, 2000).

Con el cambio de Milenio dio fin la primera etapa de la EpT (Dakar, 1990-2000), dando paso formalmente del 26 al 28 de abril de 2000, a la nueva etapa de la EpT en el Foro Mundial sobre Educación, donde tuvo lugar la Declaración de Dakar. En ella, se insistió en cumplir el acuerdo efectuado en la Declaración de Jomtien. En este foro, se conocieron las evaluaciones de progreso llevadas a cabo por los diferentes países participantes, en seis conferencias realizadas por todo el mundo entre 1999 y 2000, estas conferencias fueron divididas por seis marcos de acción regional, comprendidas como: África Subsahariana, Américas, Países Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y América del Norte y países del grupo E-97. También se declaró que el núcleo de la Educación para Todos, es el trabajo realizado en el mapa nacional y que ningún país comprometido con esta causa, vería errado su trabajo por culpa de recursos. Y por lo tanto la UNESCO trabajaría complementando el trabajo realizado por los gobiernos nacionales, coordinaría y movilizaría el plano nacional, regional e internacional a todos los participantes. Por lo que se designó, que para cumplir los objetivos de la Educación para Todos en el año 2015 como muy tarde, los estados debían afianzar o crear sus planes nacionales de acción desde ese momento hasta el 2002 (UNESCO, 2000).

Después de 15 años, la UNESCO (2015) realizó un informe de la Educación para Todos (EpT), en el que se pudo observar un exhaustivo seguimiento de los quince años que abarca la época de la Declaración de Dakar (2000). Entre otras cosas, se pueden ver los logros de muchos objetivos, pero también numerosos pendientes que dan paso a los desafíos para la siguiente etapa de EpT.

En la última etapa que se ha celebrado de la EpT, la UNESCO, en colaboración de UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y ACNUR, organizaron en mayo de 2015 el Foro Mundial de Educación, que tuvo lugar en Incheon (República de Corea). Este foro se compuso por más de 1600 personas con cargos gubernamentales y educativos de 160 países, y en él se aprobó la Declaración de Incheon, donde se visiona la Educación deseada para 2030 (Incheon, 2015).

Según la Declaración de Incheon (2015), el objetivo renovado de la EpT es el de afianzar una Educación Inclusiva, de calidad y equitativa y promover el aprendizaje para todos a lo largo de toda la vida.

En el caso del Estado de Sinaloa, al cual, en un primer momento conviene situarlo en el área geográfica que le corresponde como es América Latina y el Caribe, ya que forma parte de los estados que conforman México. Considerando la Declaración de Lima, la cual tuvo lugar el 31 de octubre de 2014, en Lima (Perú), donde los países pertenecientes a América Latina y el Caribe, y sus representantes ante la EpT, se comprometen a trabajar por el objetivo general de asegurar una Educación Inclusiva, de calidad y equitativa a lo largo de la vida para todos. Dejando así plasmado el compromiso con la Educación para Todos.

Por otra parte, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2010) conocida por sus siglas OEI, informan que el 18 de mayo de 2008, tuvo lugar una reunión histórica, donde se congregaron los ministros de la OEI en El Salvador, para impulsar el proyecto de las «Metas Educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios». Conociendo los objetivos de la EpT y reconociéndolos como necesarios dentro de cada región, para lograrlos antes de 2015, los países pertenecientes a cada región deben trabajar de manera unánime. Por lo que la OEI los toma como objetivos propios y trabajará exhaustivamente para su logro (EOI, 2010). Tras analizar los objetivos de las Metas 2021 y los de la Educación para Todos, la OEI (2010) creyó oportuno actuar entre las diferentes metas, para crear cobertura, continuidad, calidad y equidad en la educación.

Conociendo la pretensión de México por hacer cumplir el objetivo principal de la EpT, nos acercamos a la estructura y funcionamiento de su sistema educativo en lo a Educación Inclusiva se refiere.

El sistema educativo mexicano y la fundamentación de la educación nacional, se rigen principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo tercero) y la Ley General de Educación de 1993 (LGE) y posteriores reformas. En la Constitución y LGE queda expuesto el derecho a la educación, con las mismas oportunidades de acceso para todos, la obligación de impartir educación preescolar, primaria y secundaria, siendo las últimas dos obligatorias. La educación impartida desarrollará las facultades de la persona y promulgará el amor a la Patria y conciencia pacífica internacional, ayudando al desarrollo del individuo y el fortalecimiento de la sociedad. El transcurso educativo debe verificar la intervención activa del estudiante y animar su dinamismo y el sentido de la responsabilidad. La educación ofrecida por el Estado será laica y gratuita, fomentando y atendiendo las diferentes modalidades educativas, para fortalecer y difundir la cultura en México (UNESCO, 2010).

Cabe señalar que en lo que responde en atención a la diversidad, la LGE (2015), informa en su artículo 32, de la toma de medidas por parte de las autoridades educativas, para favorecer el

derecho de la educación de calidad para cada individuo. Mayor equidad educativa y la igualdad ante el acceso y permanencia en el sistema educativo. Afectando estas medidas con mayor beneficio a grupos y regiones que se encuentren en desventaja o rezago, según lo expuesto en los artículos 7° y 8°. Queda expuesto en el punto IV Bis del artículo 33, que para el cumplimiento de lo expuesto en el artículo anterior, uno de los puntos a realizar, será el fortalecimiento de la educación especial y de la educación inicial, mediante la inclusión de las personas con discapacidad.

La educación especial en México según la LGE (2015), se asigna a personas con discapacidad, temporal o permanente, y a aquellas con capacidades sobresalientes. Ocupándose equitativamente, con perspectiva de género y atendiendo a las condiciones de cada educando. Favorecerá a la integración en la educación básica regular, de niños menores de edad con discapacidad. Y se promoverá la adquisición de necesidades básicas de aprendizaje para la autonomía social y laboral a quienes no logren los objetivos de la educación básica. A los padres, tutores, maestros y personal de los centros educativos que incluyen alumnos con necesidades educativas especiales, se les proporcionará apoyo.

El programa Nacional de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa de la SEP (2002) y los datos mundiales de educación, WDE (2010), indican cambios acontecidos en el ámbito de la educación especial, como funciones de los servicios de educación especial, reorganizar los servicios existentes y suscitar la integración educativa, para atender las necesidades de los grupos vulnerables, a consecuencia del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1993. Según la SEP (2002) y el modelo de atención de los servicios de educación especial (2011), se crearon servicios encargados de la integración como los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER). Los CAM sustituyeron a los centros de educación especial, favoreciendo a la integración educativa de menores con discapacidad, ofreciendo ayuda temprana en educación preescolar y capacitando a niños y jóvenes discapacitados. Se pretende que mediante programas específicos, los alumnos alcancen lo antes posible su nivel educativo correspondiente. Son proyectos de duración limitada hasta el momento en el que el alumno se pueda incorporar al centro de educación regular. También existen los centros CAM-laboral, encargados de formar para la vida y el trabajo. En cambio las USAER con maestros especialistas, dan apoyo a las escuelas regulares y a toda su comunidad. Hacen de mediadores entre escuela regular y especial para la integración de alumnos en la escuela regular, siempre con el consentimiento del director.

Tras conocer los grupos de trabajo para la implementación de la integración educativa o Educación Inclusiva en México, repasamos lo que nos desvela el Programa sectorial 2011-2016 de Educación en Sinaloa, en el cual se puede apreciar un buen discurso para las prácticas y desarrollo de la Educación Inclusiva, pero donde también las necesidades para beneficiarse de un cuerpo técnico competente se evidencian.

La Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC, 2011), crea el Programa Sectorial 2011-2016 para la Educación. En él, se hace un diagnóstico del sistema educativo, se vincula el programa con el marco internacional, nacional, local y normativo, se crea una matriz estratégica, se muestran los instrumentos de gestión y política pública y se hace un seguimiento y evaluación para la transparencia y rendición de cuentas. Según SEPyC (2011), el Programa Sectorial tiene como cuadro de referencia las nuevas inclinaciones educativas internacionales y situar su política educativa según los fundamentos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Educación (PSE). Estas políticas se enfocan en el crecimiento de oportunidades para que la población pueda acceder a la educación, enriquecimiento de la calidad del logro educativo y la renovación del desarrollo administrativo y de las infraestructuras educativas. En el apartado diagnóstico del PSE de la SEPyC (2011), se notifica el avance en Educación Preescolar, en lo que se refiere a la orientación de educandos para una formación ante la diversidad y equidad, la igualdad de género, la prevención de violencia y el desarrollo y diversificación de competencias. Pero se determinan como puntos débiles:

- La formación de docentes ante las necesidades educativas especiales de los alumnos.
- En Educación Primaria, se hace hincapié en la necesidad de profesionales cualificados para atender los alumnos con NEE, la educación indígena y este problema se une la discriminación, vulnerabilidad económica y exclusión de programas educativos.
- En lo que se refiere a la Educación Secundaria, se informa que, a pesar de la capacitación permanente de docentes y de fortalecer el trabajo conjunto con maestros de educación especial para atender a los alumnos con NEE, se ve insuficiente el personal para atender todo el plantel educativo.
- Desde la Educación Especial, se anuncia un elevado número de alumnos con NEE, llegando a haberse atendido casi el triple de alumnos de los que están registrados en la SEP.
- Los equipos incompletos de especialistas, su concentración en primarias urbanas, y la escasez de materiales diagnósticos de alumnos con NEE y con altas capacidades, se identifican como un gran inconveniente. Además, se encuentran otras barreras, como los desacuerdos interinstitucionales ante la atención de alumnos con NEE y con discapacidad y escasez económica para la adecuación de estructuras accesibles (SEPyC, 2011).

## Conclusión

Teniendo como principal referente la obligación que México asume ante la Educación para Todos por trabajar para la consecución de una Educación Inclusiva, equitativa y de calidad, y una educación para todos a lo largo de toda la vida, como quedo expuesto en la Declaración de Incheon (Incheon, 2015).

México y por lo tanto el Estado de Sinaloa, asumen su responsabilidad por formar un sistema educativo inclusivo de calidad. Pero en su marco referencial legislativo, se puede observar un discurso propio de prácticas inclusivas de primera generación, por lo que se debe avanzar a prácticas actuales más propias de la tercera generación de la Educación Inclusiva que ponen su objetivo en lo que estudian y aprenden los estudiantes, desde una perspectiva del diseño universal de currículum.

Tras analizar los fallos que se reflejan en la Educación Básica de Sinaloa y el intento de dar respuesta a la diversidad del alumnado, se llega a la conclusión de que una de las piezas clave para el desarrollo de la Educación Inclusiva es la formación permanente docente, ya que en el apartado diagnóstico del Proyecto Sectorial de Educación de la Secretaría de Educación Pública y Cultura de 2011-2016, se evidencia que una de las barreras al aprendizaje y la participación más acentuables es la incapacidad del profesorado activo para dar respuesta a las necesidades de la diversidad del alumnado. Por lo que se debe profundizar en el cómo favorecer a esta labor. Con el fin de elaborar un plan estratégico para el desarrollo de la Educación Inclusiva, dando la importancia necesaria de la formación docente para desarrollar prácticas educativas de calidad.

Para ello es necesario diseñar un plan para la implementación de la cultura, políticas y prácticas de Educación Inclusiva, mediante procesos de evaluación interna y desarrollo de planes de mejora continua de los centros docentes, tras un proceso de formación basada en los principios del aprendizaje dialógico, creando una red de colaboración entre centros educativos con el fin de desarrollar el aprendizaje en red, móvil, y recabar más y mejor información para actuar de manera eficaz dentro de las escuelas, donde los docentes se enriquezcan y compartan conocimientos para el aprendizaje mutuo, generando las competencias y habilidades precisas durante la formación que se procesa con metodología de la investigación-acción, en el marco de las escuelas que aprenden.

Los teóricos de la organización escolar cuando hablan de escuelas inteligentes o de escuelas que aprenden hacen referencia a un marco teórico que tiene como objetivo ofrecer ideas, procesos y estrategias para orientar cómo pueden aprender los centros educativos.

Se concluye con la idea de que la formación docente del personal activo del sistema educativo de Sinaloa es una tarea necesaria para poder hablar de calidad educativa. Según el estudio realizado por Schleicher (2007), en el cual se analizaron 25 sistemas educativos, donde los 10 sistemas educativos con mejor desempeño del mundo, coincidieron en que una de las 3 metas que mejora los resultados académicos de todos los niños, es la mejora de la instrucción docente. La instrucción docente es de mayor calidad cuando existe una mejor interacción entre alumnos y profesores. Las intervenciones que identificaron como efectivas fueron: el entrenamiento de las buenas prácticas en las aulas, realizar la formación docente en las clases, el fomento de líderes con las mejores capacidades y proporcionar la retroalimentación entre docentes.

Por lo tanto, un centro educativo es un espacio privilegiado para la formación y la innovación. Un lugar abierto al cambio en el que es primordial la capacidad para adaptarse a un entorno que se

transforma continuamente y donde el aprendizaje es la base fundamental de la organización. El liderazgo en las organizaciones escolares es una pieza clave del desarrollo de la misma y un factor necesario para el logro de la calidad educativa de Sinaloa. Los directivos, deben orientar su tarea a crear entornos que apoyen y faciliten el aprendizaje del profesorado y de la organización. Liderazgo centrado en el aprendizaje para el logro de mejores resultados y para hacer del centro una organización, que enseña y que aprende.

## Referencias

- Barber, M. y Moushred, N. (2007). Informe Mckynsey. Fuente: <http://www.mckinsey.com>
- BLANCO, R. (Coord.) (2010): "El derecho de todos a una educación de calidad". Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva. 4(2), 25-153.
- Booth, T. y Ainscow, M. (2015). Guía para la educación inclusiva: desarrollo del aprendizaje y la participación en los centros escolares. FUHEM.
- De Derechos Humanos, D. U. (1948). Organización de las Naciones Unidas. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General, 217.
- De Educación, L. G. (2015). Ley general de educación. Recuperado de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo39036.pdf>
- Díez Palomar, J. & Flecha García, R. (2010). Comunidades de Aprendizaje: un proyecto de transformación social y educativa. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 67(24), 19-31.
- Echeita G. y Navarro D. (2014). Educación inclusiva y desarrollo sostenible: una llamada urgente a pensarlas juntas. Edetania: estudios y propuestas socio-educativas, (46), 141-161.
- Generalitat Valenciana (Productora) y Villaescusa, M., Micó, M., Llorens, E., Chocomeli, M., Palomares, M. & Civera, P. (Coordinadores). (2016). Congreso de educación inclusiva. Contextos para la inclusión en la sociedad del conocimiento [DVD]. Valencia: Generalitat Valenciana/ Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
- Muntaner, J. J. (2010). De la integración a la inclusión: un nuevo modelo educativo. En P. Arnaiz, M. Hurtado, y F. Soto (Coords.) 25 Años de Integración Escolar en España: Tecnología e Inclusión en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Murcia: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- Navarro Mateu, D. & Espino Bravo, M. A. (2012). Inclusión educativa, ¿es posible?. Edetania: estudios y propuestas socioeducativas, 41, 71-81.
- Organización de Estados Iberoamericanos (2010). Metas educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Madrid: OEI.

- Secretaria de Educación Pública y Cultura (2002). Programa nacional de fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa. México: Gobierno de México.
- Secretaria de Educación Pública y Cultura (2011). Modelo de atención de los servicios de educación especial. México: Gobierno de México.
- Secretaria de Educación Pública y Cultura (2011). Programa Sectorial 2011-2016 Educación. Sinaloa: Gobierno del estado de Sinaloa.
- Simón, C., Echeita, G. (2013). Comprender la educación inclusiva para intentar llevarla a la práctica. En Rodríguez, H., & Torrego, L. (Coords), Educación inclusiva, equidad y derecho a la diferencia. Transformando la escuela (pp.33-65). Madrid: Wolters Kluwer España.
- Torres, R. M. (2000). Una década de educación para todos: la tarea pendiente. UNESCO, Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación.
- UNESCO (2000). Declaración De Dakar. UNESCO.
- UNESCO (2005). Guidelines for inclusion: Ensuring access to education for all. UNESCO.
- UNESCO (2010). Word Data on Education 2010-2011. México. UNESCO.
- UNESCO (2014). Declaración de Lima. UNESCO.
- UNESCO (2015). Declaración de Incheon. UNESCO.